



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.746

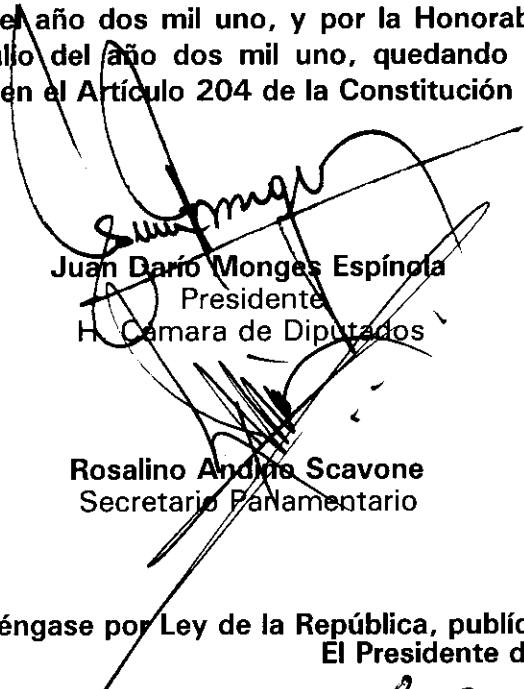
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A ERIGIR UN MONOLITO EN MEMORIA DE SILVIO PETTIROSSI, PIONERO DE LA AVIACIÓN CIVIL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY


Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Asunción, a erigir un monolito en memoria de Silvio Pettirossi, pionero de la aviación civil, en la Plaza Aty Rendá, ubicada en la intersección de la calle Capitán Román García con las calles Teresa Llamas y Rafael Barret, barrio Mariscal Estigarribia del citado municipio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a catorce días del mes de junio del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintiséis días del mes de julio del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Darío Monges Espínola
Presidente
H. Cámara de Diputados

Rosalino Andrés Scavone
Secretario Parlamentario


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores


Darío Antonio Franco Flores
Secretario Parlamentario

Asunción, 10 de Agosto de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Julio César Fañego Arellano
Ministro del Interior